

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 039/93**

Marzo 15, 1993

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por memorial de 7 de octubre de 1993, dirigido a este Gobierno Municipal, el Sr. Fausto Flores Janco, solicita la anexión de un terreno municipal, colindante a su propiedad, a título de compra --venta, ya que a la fecha constituye un basural, que hace peligrar la salud de los vecinos de la zona.

Que por informe técnico N° 002/93 de 6 de enero de 1993 de la Dirección de patrimonio Histórico, se procedió a la verificación del área constatando la factibilidad urbana, de anexión forzosa. Informe que es ratificado por la Comisión Técnica del H. Concejo en 8 de marzo de 1993, que sugiere aprobar la anexión solicitada.

Que, habiendo cumplido con reglas y normas de planificación urbana, se hace necesario regularizar el derecho propietario sobre el área solicitada.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º Autorizar la anexión forzosa de un terreno de 85,00 m² predio municipal que se halla ubicado en calle Urcullo, en favor del Sr. Fausto Flores Janco, a título de compra-venta y conforme las tablas de valoración que se tienen sobre dicho predio.

Art. 2º El cumplimiento y ejecución de la presente resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing. Daniel Alvarez Gantier
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Profa Betty Romero Civera
H. SECRETARIA CONCEJAL

Copia : Stria Gral. (5)
Archivo
mbp